

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 249 437**

21 Número de solicitud: 201932043

51 Int. Cl.:

A47B 95/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

12.12.2019

43 Fecha de publicación de la solicitud:

15.07.2020

71 Solicitantes:

**GIMENEZ MARTINEZ, Barbara (100.0%)
C/ FRANCISCO DE ENZINAS 22 1
09003 BURGOS ES**

72 Inventor/es:

GIMENEZ MARTINEZ, Barbara

74 Agente/Representante:

ALONSO PEDROSA, Guillermo

54 Título: **Protección antimascotas para sofás y camas**

ES 1 249 437 U

DESCRIPCIÓN

PROTECCIÓN ANTIMASCOTAS PARA SOFÁS Y CAMAS

5 **OBJETO DE LA INVENCIÓN**

Es objeto de la presente invención, tal y como el título de la invención establece, un cobertor o similar para proteger sofás y camas contra el uso de las mascotas.

10

Caracteriza a la presente invención la configuración y diseño que presenta, evitando que una vez dispuesto sobre camas y sofás los animales domésticos, tales como perros y gatos acaben tumbándose sobre ellos y produciendo el consiguiente daño.

15

Por lo tanto, la presente invención se circunscribe dentro del ámbito de los cobertores o protectores empleados tanto para sofás, tresillos, camas etcétera.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

20 Los sofás y camas están sometidos a un deterioro, sobre todo por pelos y arañazos de nuestras mascotas al estar solas en casa. Muchas veces mientras los dueños están en casa ellos no se suben porque están educados ya para ello, pero cuando el dueño sale de casa aprovechan para subirse.

25 Los sofás, y camas al tumbarse una mascota, tal como un gato o un perro, acaban dañando la superficie sobre la que se tumban, bien porque clavan las uñas, porque orinan o simplemente porque sueltan pelos, además de dejar los ácaros y bichos que pudieran tener escondidos en su pelaje.

30 Para evitar que las mascotas se suban a los sofás y tresillos los propietarios acaban disponiendo diferentes cosas encima de los sofás y camas utilizando sillas y demás objetos para evitar dicha situación. En otras ocasiones se

disponen objetos difíciles de mover por una mascota pero que al final acaban también dañando y marcando el tapizado de los sillones.

Por lo tanto, es objeto de la presente invención superar los inconvenientes apuntados desarrollando una protección antimascotas que evita que las
5 mascotas se suban a los sofás y sillones además de las camas y que presenta las características que a continuación se describen y quedan recogidas en su esencialidad en la reivindicación primera.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

10 Es objeto de la presente invención una protección antimascotas de sofás y camas, que presenta una geometría y diseño tal que cubre el objeto a proteger, bien sea una cama o un sofá.

La protección cuenta con una base o soporte de tal manera que en una de sus
15 caras emergen unos salientes pero que presentan una geometría y dimensiones tal que un animal domésticos tumbado sobre dichos salientes se sienta incómodo y rechace estar tumbado sobre dicha superficie.

La base o soporte puede estar realizada en un material elástico de manera que
20 permite poder estirarse y adaptarse a las diferentes geometrías de sofás y sillones.

El material del que están hecho los salientes, que en una posible forma de
realización podrán ser salientes deformables, puede ser cualquiera de entre los
25 conocidos en el sector, tales como materiales plásticos, siliconas, PVC, etc.

La distribución de los salientes puede ser alineada en filas e hileras o en
disposición a tresbolillo o bien totalmente desordenada con el único
requerimiento de tratar de cubrir toda la superficie y no dejar hueco alguno en
30 que se pudiera acomodar una mascota.

Salvo que se indique lo contrario, todos los elementos técnicos y científicos usados en la presente memoria poseen el significado que habitualmente entiende un experto normal en la técnica a la que pertenece esta invención. En la práctica de la presente invención se pueden usar procedimientos y materiales similares o equivalentes a los descritos en la memoria.

A lo largo de la descripción y de las reivindicaciones la palabra “comprende” y sus variantes no pretenden excluir otras características técnicas, aditivos, componentes o pasos. Para los expertos en la materia, otros objetos, ventajas y características de la invención se desprenderán en parte de la descripción y en parte de la práctica de la invención.

EXPLICACION DE LAS FIGURAS

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica de la misma, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente.

20

En la figura 1, podemos observar un sofá sobre el que se ha dispuesto la protección objeto de la invención

En la figura 2, podemos observar un detalle de un trozo del protector.

25

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION.

A la vista de las figuras se describe seguidamente un modo de realización preferente de la invención propuesta.

30

En la figura 1 podemos observar un sofá sobre el que se ha dispuesto una protección provista de una serie de salientes (2) a modo de pinchos, donde

dicha protección cubre toda superficie posible sobre la que pudiera disponerse una mascota, tales como los reposabrazos, los cabeceros, los propios asientos, los respaldos etc.

- 5 En la figura 2 se muestra que la protección comprende una base (1) de la que emergen de manera transversal o vertical a la superficie de la base o soporte (1) una serie de salientes (2), que en la figura mostrada adoptan una configuración alineada, pudiendo disponerse de manera alternada a tresbolillo o bien de manera aleatoria.

10

La protección estaría fabricada en un material fácilmente lavable y plegable lo que facilitaría, su recogida y disposición cada día, lo que hace de la protección un elemento sencillo, fácil de utilizar y práctico.

- 15 Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, se hace constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba, siempre que no altere, cambie o modifique su
- 20 principio fundamental.

REIVINDICACIONES

- 5 1.- Protección antimascotas para sofás y camas caracterizada porque presenta una base o soporte (1) de la que emergen una serie de salientes (2) con objeto de crear una superficie incómoda para el tumbado de mascotas.
- 10 2.- Protección antimascotas para sofás y camas según la reivindicación 1 caracterizada porque la base o soporte está realizada en un material elástico de manera que permite poder estirarse y adaptarse a las diferentes geometrías de sofás y sillones.
- 3.- Protección antimascotas para sofás y camas según la reivindicación 1 ó 2 caracterizada porque los salientes (2) son salientes deformables.
- 15 4.- Protección antimascotas para sofás y camas según cualquiera de las reivindicaciones anteriores caracterizada porque los salientes están en disposición alineada en filas e hileras.
- 20 5.- Protección antimascotas para sofás y camas según cualquiera de las reivindicaciones 1- 3 caracterizada porque los salientes están dispuestos sobre la superficie de la base o soporte (1) de manera alternada a tresbolillo
- 25 6.- Protección antimascotas para sofás y camas según cualquiera de las reivindicaciones 1- 3 caracterizada porque los salientes están dispuestos sobre la superficie de la base o soporte (1) de manera aleatoria.

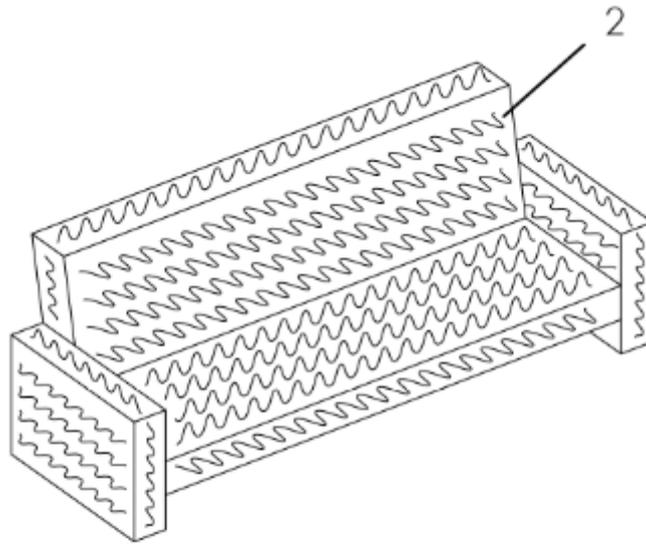


FIGURA 1

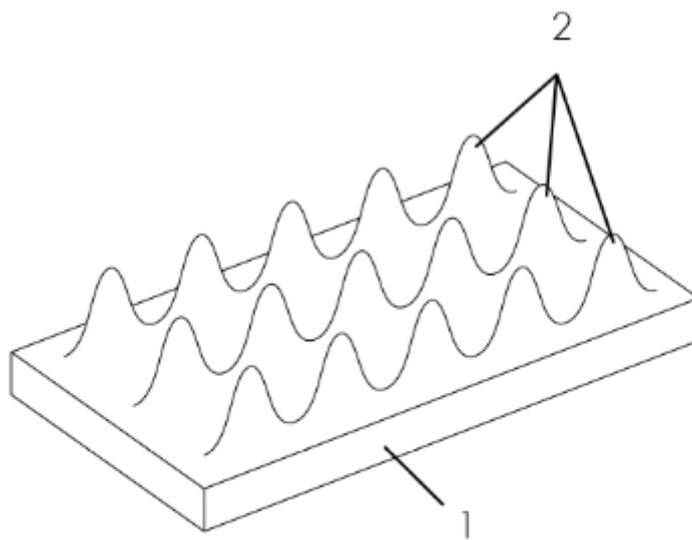


FIGURA 2